



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 29 de Julio del 2004.

P.O. N° 91

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

- EDICTO** al C. Juan Carlos Méndez, del Poblado "EL BARRETAL" del municipio de Padilla, Tamaulipas, Expediente 567/2003. (1ª. Publicación)..... 2
- EDICTO** a los CC. Guadalupe Jaramillo Rodríguez y Refugio Jaramillo Rodríguez, del Poblado "LAS NORIAS" del municipio de San Fernando, Tamaulipas, Expediente 778/2003. (2ª. Publicación)..... 2
- EDICTO** al C. Rogelio Olvera González, del Poblado "EL CAMOTERO" del municipio de El Mante, Tamaulipas, Expediente 88/95. (2ª. Publicación)..... 3

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga a la persona moral "UNIVERSIDAD DEL NORESTE", A.C., la autorización para la reestructuración del plan y los programas de estudios con base en los cuales su auspiciada la **UNIVERSIDAD DEL NORESTE**, imparte en el nivel medio superior, plan semestral y modalidad escolarizada, los estudios de **BACHILLERATO CON OPCION TECNICO EN TURISMO, BACHILLERATO CON OPCION TECNICO EN EXPRESION GRAFICA y BACHILLERATO CON OPCION TECNICO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA**, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas..... 4

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

- AMPLIACION** al Presupuesto de Egresos de 2004, del Municipio de Tampico, Tamaulipas..... 13
- TRANSFERENCIAS** al Presupuesto de Egresos de 2004, del Municipio de Tampico, Tamaulipas..... 14

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO**C. JUAN CARLOS MENDEZ, con domicilio desconocido.**

--- En cumplimiento al acuerdo de fecha doce de abril del año dos mil cuatro, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario **567/2003**, promovido por **JESUS MARIA GAMEZ ESCOBAR**, del poblado "**EL BARRETAL**", Municipio de Padilla, Tamaulipas, en contra de **JUAN CARLOS MENDEZ**, de quien se desconoce su domicilio, reclamando Prescripción Positiva respecto de una superficie aproximada de 09-58-27 hectáreas de terreno, ubicadas en el poblado de antecedentes, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un Plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Padilla, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, en el local de éste Tribunal, sito en **Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital**; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 7 de Mayo del 2004.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO AGUILAR DORANTES.-** Rúbrica.

EDICTO**Demandados.- GUADALUPE JARAMILLO RODRIGUEZ y REFUGIO JARAMILLO RODRIGUEZ.**

--- En cumplimiento a la audiencia celebrada el quince de junio del año dos mil cuatro, dentro de los autos del juicio agrario 778/2003, promovido por JOSE LUIS AGUIRRE GOMEZ, contra GUADALUPE JARAMILLO RODRIGUEZ y REFUGIO JARAMILLO RODRIGUEZ, de quienes se desconoce sus domicilios, a quienes les reclama la nulidad de la operación de enajenación celebrada con el señor SANTOS IBARRA VAZQUEZ, por lo que conforme a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, se les notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en el municipio de San Fernando, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, en el local de este Tribunal, **sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital**; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Previéndole a la actora que deberá exhibir ante este Organismo Jurisdiccional quince días antes de la fecha señalada para la audiencia de ley, los ejemplares donde aparezca dicha publicación.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en

los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de junio del 2004.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO AGUILAR DORANTES.-** Rúbrica.

SE CONVOCA A POSTORES.

- - - Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a once de junio del año de dos mil cuatro.-

- - - **V I S T O** el Estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, y a fin de dar cumplimiento al Resolutivo Segundo de la sentencia de fecha once de junio de dos mil cuatro, relativa al incidente de rendición de cuentas promovido por ELIAS OLVERA GONZALEZ, en contra de ROGELIO OLVERA GONZALEZ, y toda vez que se ordena la venta de los derechos parcelarios que pertenecieron a la extinta ejidataria AGUSTINA GONZALEZ SILVA; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 191 de la Ley Agraria, 470, 472, 473 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, se ordena anunciar la venta de la **parcela de riego con superficie aproximada de 7-50-00 hectáreas** con las siguientes colindancias: Al Norte: con parcela de LUCIA LARA; Al Sur: con el ejido "QUINTERO"; Al Este: con parcela de TRINIDAD ARELLANO; y, al Oeste: con parcelas de NATALIA PERALES y LUCIA LARA, así como de la **parcela de temporal con superficie aproximada de 6-60-00 hectáreas** con las siguientes colindancias: Al norte: con el ejido "SAN AGUSTIN"; Al Sur: con parcela de CONCEPCION RAMIREZ; Al Este: con parcela de JESUS GONZALEZ; y, Al Oeste: con parcela de DOMITILO ZUÑIGA; mismas que de conformidad con el avalúo realizado por el Ingeniero CESAR SORIANO LUNA (fojas 436-438), tienen un valor **\$193,812.20 y \$32,408.17** respectivamente; así también de la parte proporcional que corresponda a ese derecho agrario, con respecto al aprovechamiento de las tierras de uso común, bienes agrarios que se encuentran ubicados en el poblado EL CAMOTERO, municipio de Mante, Tamaulipas; por lo tanto deberán convocarse postores por medio de edictos, que deberá publicar la parte actora por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el diario de mayor circulación en la región, en la Presidencia Municipal de Mante, Tamaulipas, en el Periódico oficial del Estado, así como en los estrados de este Tribunal, haciéndoles del conocimiento que el **REMATE TENDRA LUGAR A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO** en el local de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 30, **sito en Avenida Juan B. Tijerina número 538 norte, de esta Ciudad.** Debiendo los postores exhibir billete de depósito a favor de este Tribunal Agrario que ampare el valor comercial de las parcelas antes mencionadas, o en su caso cuando se ofrezca solo una parte del precio, los postores deberán exhibir, en el acto del remate, el diez por ciento de aquella, en numerario o en cheque certificado, a favor del Tribunal, y la cantidad que quede adeudando se garantizará con primera hipoteca o prenda, expresando, al formular su postura, los bienes que quedarán sujetos al gravamen respectivo.-----

- - - Así, lo proveyó y firma la Licenciada **ALEJANDRINA GAMEZ**, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, ante el Licenciado **ROBERTO AGUILAR DORANTES**, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-----

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de junio del 2004.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO AGUILAR DORANTES.-** Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 2°, 10 y 25 bis, fracciones I, II, IV y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y 11, fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 30 de enero de 2002, los Ciudadanos **CARLOS JULIAN SIERRA DIAZ** y **JOSE VICTOR SANDOVAL MORELOS**, representantes legales de la persona moral "**UNIVERSIDAD DEL NORESTE**", **A.C.**, solicitaron se otorgara a su representada, la autorización para reestructurar el plan y programas de estudios con base en los cuales su auspiciada, la **UNIVERSIDAD DEL NORESTE**, imparte en el nivel medio superior, plan semestral y modalidad escolarizada, los estudios de **BACHILLERATO CON OPCION TECNICO EN TURISMO**, **BACHILLERATO CON OPCION TECNICO EN EXPRESION GRAFICA** y **BACHILLERATO CON OPCION TECNICO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA**, en el domicilio ubicado en calle Prolongación Avenida Hidalgo, número 6315, colonia Nuevo Aeropuerto, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la institución educativa privada denominada **UNIVERSIDAD DEL NORESTE**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral "**UNIVERSIDAD DEL NORESTE**", **A.C.**, está facultada para impartir educación media superior mediante Acuerdo otorgado por el Ejecutivo del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Estado número 72, de fecha 9 de septiembre de 1995.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3°, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener en cada caso, el reconocimiento del estado, para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial.

CUARTO.- Que conforme a lo estipulado en el artículo 5° de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados de ambos y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, se registrará conforme a lo establecido en el artículo 3° y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstos, la Ley de Coordinación para la Educación Superior.

QUINTO.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el bachillerato o los equivalentes de éste tienen por objeto proporcionar al educando la formación necesaria para ingresar a una institución de educación superior y en su caso, también prepararlo con conocimientos éticos y técnicos especializados de acuerdo a las ramas productivas existentes en la entidad y a las exigencias del desarrollo regional.

SEXTO.- Que el expediente que se integró con motivo de la solicitud aludida en el considerando primero, ha sido revisado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, observándose que se cumplieron las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual a través del oficio número SECyD/SP 0687/2003, de fecha 3 de diciembre de 2003, suscrito por el titular de la Secretaría mencionada con antelación, y con fundamento en el artículo 12, fracción IX, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, se emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue a la persona moral "**UNIVERSIDAD DEL NORESTE**", **A.C.**, la autorización para la reestructuración del plan y programas de estudios con base en los cuales la **UNIVERSIDAD DEL NORESTE**, imparte en el nivel medio superior, plan semestral y modalidad escolarizada, los estudios de **BACHILLERATO CON OPCION**

TECNICO EN TURISMO, BACHILLERATO CON OPCION TECNICO EN EXPRESION GRAFICA y BACHILLERATO CON OPCION TECNICO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA, en el domicilio ubicado en calle Prolongación Avenida Hidalgo, número 6315, colonia Nuevo Aeropuerto, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículo 3º, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, fracciones V, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1º, 7º, 10, 11, 14, fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 25 bis, fracciones I, II, IV y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11, fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19, fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO: Se otorga a la persona moral "**UNIVERSIDAD DEL NORESTE**", **A.C.** la autorización para la reestructuración del plan y programas de estudios con base en los cuales la **UNIVERSIDAD DEL NORESTE**, imparte en el nivel medio superior, plan semestral y modalidad escolarizada, los estudios de **BACHILLERATO CON OPCION TECNICO EN TURISMO, BACHILLERATO CON OPCION TECNICO EN EXPRESION GRAFICA y BACHILLERATO CON OPCION TECNICO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA**, en el domicilio ubicado en calle Prolongación Avenida Hidalgo, número 6315, colonia Nuevo Aeropuerto, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas; correspondiéndole como número de Acuerdo de Autorización el siguiente: **NMS/32/05/2003**.

ARTICULO SEGUNDO: En virtud de lo anterior, los estudios de **BACHILLERATO CON OPCION TECNICO EN TURISMO, BACHILLERATO CON OPCION TECNICO EN EXPRESION GRAFICA y BACHILLERATO CON OPCION TECNICO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA**, que imparte la **UNIVERSIDAD DEL NORESTE**, bajo los auspicios de la persona moral denominada "**UNIVERSIDAD DEL NORESTE**", **A.C.**, deberán aplicarse de conformidad a la estructura siguiente:

PLAN DE ESTUDIOS

BACHILLERATO CON OPCION TECNICO EN TURISMO

PRIMER SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
GRAMATICA BASICA DEL ESPAÑOL	4	1	5	5
INGLES BASICO	4	2	6	6
ALGEBRA	5	2	7	7
INTRODUCCION A LA BIOLOGIA	4	1	5	5
INTRODUCCION A LAS CIENCIAS SOCIALES	4	1	5	5
INTRODUCCION A LA COMPUTACION	4	1	5	5
QUIMICA INORGANICA	4	1	5	5
ACTIVIDADES PARAESCOLARES I	3	1	4	4
INTRODUCCION AL DERECHO	2	3	5	5
TURISMO	2	3	5	5
TOTAL	36	16	52	52

SEGUNDO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
LECTURA Y REDACCION	4	2	6	6
INGLES INTERMEDIO	4	1	5	5
TRIGONOMETRIA	5	2	7	7
BIOLOGIA HUMANA	4	1	5	5
HISTORIA DEL MEXICO ANTIGUO	4	1	5	5
COMPUTACION	4	1	5	5
QUIMICA ORGANICA	4	1	5	5
ACTIVIDADES PARAESCOLARES II	3	1	4	4
OBLIGACIONES CIVILES	2	3	5	5
EMPRESAS TURISTICAS	2	3	5	5
TOTAL	36	16	52	52

TERCER SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I	3	3	6	6
REDACCION EN INGLES	4	2	6	6
GEOMETRIA ANALITICA	5	2	7	7
FILOSOFIA	4	1	5	5
HISTORIA DEL MEXICO CONTEMPORANEO	5	2	7	7
MECANICA	4	1	5	5
SEMINARIO DE VALORES	3	0	3	3
ACTIVIDADES PARAESCOLARES III	3	1	4	4
HOTELERIA	2	3	5	5
CONTABILIDAD BASICA	2	3	5	5
TOTAL	35	18	53	53

CUARTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II	3	3	6	6
LECTURA Y COMPRESION EN INGLES	4	2	6	6
CALCULO DIFERENCIAL	5	2	7	7
ETICA	4	1	4	4
ESTRUCTURA SOCIAL, ECONOMICA Y POLITICA DE MEXICO	4	1	5	5
MOVIMIENTO CIRCULAR Y PROPIEDADES DE LA MATERIA	4	1	5	5
SEMINARIO DE METAS Y ACTITUDES	3	1	4	4
ACTIVIDADES PARAESCOLARES IV	3	1	4	4
AGENCIA DE VIAJES	2	3	5	5
CONTABILIDAD APLICADA	2	3	5	5
TOTAL	34	18	51	51

QUINTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
LITERATURA UNIVERSAL ANTIGUA Y CLASICA	4	2	6	6
CALCULO INTEGRAL	5	1	6	6
HISTORIA UNIVERSAL	4	1	5	5
ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	4	1	5	5
SEMINARIO DE SOLUCION DE PROBLEMAS Y COMUNICACION	3	0	3	3
ADMINISTRACION DE HOTELERIA	2	3	5	5
PRODUCCION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	2	3	5	5
FUNDAMENTOS DE ECONOMIA	2	3	5	5
CULTURA TURISTICA	2	3	5	5
TOTAL	28	17	45	45

SEXTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
LITERATURA UNIVERSAL MODERNA Y CONTEMPORANEA	4	2	6	6
ESTADISTICA	4	1	5	5
PSICOLOGIA	3	1	4	4
ADMINISTRACION	4	1	5	5
SEMINARIO DE MISION Y PROYECTOS DE VIDA	3	1	4	4
DESARROLLO DE PROYECTOS TURISTICOS	2	3	5	5
SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	2	3	5	5
DESARROLLO ORGANIZACIONAL	2	3	5	5
GEOGRAFIA REGIONAL	2	3	5	5
TOTAL	26	18	44	44
TOTAL GENERAL	195	103	297	297

ACTIVIDADES PARAESCOLARES

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ARTES PLASTICAS	3	1	4	4
RONDALLA	3	1	4	4
BASQUETBOL	3	1	4	4
TEATRO	3	1	4	4
AEROBICOS	3	1	4	4
FUTBOL	3	1	4	4
JAZZ	3	1	4	4
VOLEIBOL	3	1	4	4
TOTAL	24	8	32	32

PLAN DE ESTUDIOS
BACHILLERATO CON OPCION TECNICO EN EXPRESION GRAFICA
PRIMER SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
GRAMATICA BASICA DEL ESPAÑOL	4	1	5	5
INGLES BASICO	4	2	6	6
ALGEBRA	5	2	7	7
INTRODUCCION A LA BIOLOGIA	4	1	5	5
INTRODUCCION A LAS CIENCIAS SOCIALES	4	1	5	5
INTRODUCCION A LA COMPUTACION	4	1	5	5
QUIMICA INORGANICA	4	1	5	5
ACTIVIDADES PARAESCOLARES I	3	1	4	4
INTRODUCCION A LA COMUNICACION Y DISEÑO	2	3	5	5
DIBUJO TECNICO	2	3	5	5
TOTAL	36	16	52	52

SEGUNDO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
LECTURA Y REDACCION	4	2	6	6
INGLES INTERMEDIO	4	1	5	5
TRIGONOMETRIA	5	2	7	7
BIOLOGIA HUMANA	4	1	5	5
HISTORIA DEL MEXICO ANTIGUO	4	1	5	5
COMPUTACION	4	1	5	5
QUIMICA ORGANICA	4	1	5	5
ACTIVIDADES PARAESCOLARES II	3	1	4	4
TALLER DE DISEÑO BASICO	2	3	5	5
DIBUJO BASICO	2	3	5	5
TOTAL	36	16	52	52

TERCER SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I	3	3	6	6
REDACCION EN INGLES	4	2	6	6
GEOMETRIA ANALITICA	5	2	7	7
FILOSOFIA	4	1	5	5
HISTORIA DEL MEXICO CONTEMPORANEO	5	2	7	7
SEMINARIO DE VALORES	3	0	3	3
MECANICA	4	1	5	5
ACTIVIDADES PARAESCOLARES III	3	1	4	4
DISEÑO DE PRESENTACIONES	2	3	5	5
DIBUJO ARTISTICO	2	3	5	5
TOTAL	35	18	53	53

CUARTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II	3	3	6	6
LECTURA Y COMPRESION EN INGLES	4	2	6	6
CALCULO DIFERENCIAL	5	2	7	7
ETICA	4	1	4	4
ESTRUCTURA SOCIAL, ECONOMICA Y POLITICA DE MEXICO	4	1	5	5
MOVIMIENTO CIRCULAR Y PROPIEDADES DE LA MATERIA	4	1	5	5
SEMINARIO DE METAS Y ACTITUDES	3	1	4	4
ACTIVIDADES PARAESCOLARES IV	3	1	4	4
TEORIA DEL COLOR	2	3	5	5
TECNICAS DE REPRESENTACION I	2	3	5	5
TOTAL	34	18	51	51

QUINTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
LITERATURA UNIVERSAL ANTIGUA Y CLASICA	4	2	6	6
CALCULO INTEGRAL	5	1	6	6
HISTORIA UNIVERSAL	4	1	5	5
ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	4	1	5	5
SEMINARIO DE SOLUCION DE PROBLEMAS Y COMUNICACION	3	0	3	3
PAQUETERIA DE DISEÑO	2	3	5	5
DIBUJO PUBLICITARIO	2	3	5	5
TECNICAS DE REPRESENTACION II	2	3	5	5
TECNICAS DE IMPRESION	2	3	5	5
TOTAL	28	17	45	45

SEXTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
LITERATURA UNIVERSAL MODERNA Y CONTEMPORANEA	4	2	6	6
ESTADISTICA	4	1	5	5
SEMINARIO DE MISION Y PROYECTOS DE VIDA	3	1	4	4
ADMINISTRACION	4	1	5	5
PSICOLOGIA	3	1	4	4
DESARROLLO DE PROYECTOS DE DISEÑO	2	3	5	5
TECNICAS MERCADOLOGICAS	2	3	5	5
PROYECTOS PUBLICITARIOS	2	3	5	5
SERIGRAFIA	2	4	6	6
TOTAL	26	19	45	45
TOTAL GENERAL	195	104	298	298

ACTIVIDADES PARAESCOLARES

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ARTES PLASTICAS	3	1	4	4
RONDALLA	3	1	4	4
BASQUETBOL	3	1	4	4
TEATRO	3	1	4	4
AEROBICOS	3	1	4	4
FUTBOL	3	1	4	4
JAZZ	3	1	4	4
VOLEIBOL	3	1	4	4
TOTAL	24	8	32	32

PLAN DE ESTUDIOS
BACHILLERATO CON OPCION TECNICO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA
PRIMER SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
GRAMATICA BASICA DEL ESPAÑOL	4	1	5	5
INGLES BASICO	4	2	6	6
ALGEBRA	5	2	7	7
INTRODUCCION A LA BIOLOGIA	4	1	5	5
INTRODUCCION A LAS CIENCIAS SOCIALES	4	1	5	5
INTRODUCCION A LA COMPUTACION	4	1	5	5
QUIMICA INORGANICA	4	1	5	5
ACTIVIDADES PARAESCOLARES I	3	1	4	4
INTRODUCCION AL DERECHO	2	3	5	5
CONTABILIDAD BASICA	2	3	5	5
TOTAL	36	16	52	52

SEGUNDO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
LECTURA Y REDACCION	4	2	6	6
INGLES INTERMEDIO	4	1	5	5
TRIGONOMETRIA	5	2	7	7
BIOLOGIA HUMANA	4	1	5	5
HISTORIA DEL MEXICO ANTIGUO	4	1	5	5
COMPUTACION	4	1	5	5
QUIMICA ORGANICA	4	1	5	5
ACTIVIDADES PARAESCOLARES II	3	1	4	4
DERECHO MERCANTIL	2	3	5	5
CONTABILIDAD APLICADA	2	3	5	5
TOTAL	36	16	52	52

TERCER SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	3	3	6	6
REDACCION EN INGLES	4	2	6	6
GEOMETRIA ANALITICA	5	2	7	7
FILOSOFIA	4	1	5	5
HISTORIA DEL MEXICO CONTEMPORANEO	5	2	7	7
SEMINARIO DE VALORES	3	0	3	3
MECANICA	4	1	5	5
ACTIVIDADES PARAESCOLARES III	3	1	4	4
SISTEMAS OPERATIVOS	2	3	5	5
INTRODUCCION A LA PROGRAMACION	2	3	5	5
TOTAL	35	18	53	53

CUARTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II	3	3	6	6
LECTURA Y COMPRESION EN INGLES	4	2	6	6
CALCULO DIFERENCIAL	5	2	7	7
ETICA	4	1	5	5
ESTRUCTURA SOCIAL ECONOMICA Y POLITICA DE MEXICO	4	1	5	5
MOVIMIENTO CIRCULAR Y PROPIEDADES DE LA MATERIA	4	1	5	5
SEMINARIO DE METAS Y ACTITUDES	3	1	4	4
ACTIVIDADES PARAESCOLARES IV	3	1	4	4
MANEJADORES DE BASES DE DATOS	2	3	5	5
PROGRAMACION	2	3	5	5
TOTAL	34	18	52	52

QUINTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
LITERATURA UNIVERSAL ANTIGUA Y CLASICA	4	2	6	6
CALCULO INTEGRAL	5	1	6	6
HISTORIA UNIVERSAL	4	1	5	5
ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	4	1	5	5
SEMINARIO DE SOLUCION DE PROBLEMAS Y COMUNICACION	3	0	3	3
REDES	2	3	5	5
DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	2	3	5	5
FUNDAMENTOS DE ECONOMIA	2	3	5	5
PAQUETE: CONTABILIDAD DE BANCOS	2	3	5	5
TOTAL	28	17	45	45

SEXTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
LITERATURA UNIVERSAL MODERNA Y CONTEMPORANEA	4	2	6	6
ESTADISTICA	4	1	5	5
SEMINARIO DE MISION Y PROYECTOS DE VIDA	3	1	4	4
ADMINISTRACION	4	1	5	5
PSICOLOGIA	3	1	4	4
LABORATORIO DE MANTENIMIENTO DE COMPUTACION Y EQUIPO	2	3	5	5
ADMINISTRACION DE CENTROS DE COMPUTO	2	3	5	5
PAQUETE: INVENTARIO Y CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR	2	3	5	5
PAQUETE: NOMINA Y RECURSOS HUMANOS	2	3	5	5
TOTAL	26	18	44	44
TOTAL GENERAL	195	103	298	298

ACTIVIDADES PARAESCOLARES

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ARTES PLASTICAS	3	1	4	4
RONDALLA	3	1	4	4
BASQUETBOL	3	1	4	4
TEATRO	3	1	4	4
AEROBICOS	3	1	4	4
FUTBOL	3	1	4	4
JAZZ	3	1	4	4
VOLEIBOL	3	1	4	4
TOTAL	24	8	32	32

ARTICULO TERCERO.- Se faculta a la persona moral “**UNIVERSIDAD DEL NORESTE**”, **A.C.**, para que a través de su auspiciada la **UNIVERSIDAD DEL NORESTE**, realice todas las actividades administrativas y académicas necesarias para el cumplimiento de los planes de estudios aprobados, así como para otorgar los certificados, diplomas y títulos correspondientes; y en cuanto a los programas de los planes de estudios contenidos en el presente Acuerdo, deberá sujetarse a los autorizados por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, a través de la Dirección de Educación Media Superior y Superior.

ARTICULO CUARTO.- La persona moral denominada “**UNIVERSIDAD DEL NORESTE**”, **A.C.**, a través de su auspiciada la **UNIVERSIDAD DEL NORESTE**, exigirá, para el ingreso a los estudios que mediante este Acuerdo se autoriza su reestructuración, las constancias que la ley señala para esos casos, las que deberán contar con los requisitos legales.

ARTICULO QUINTO.- La citada institución educativa, por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se autoriza su reestructuración y de conformidad a lo establecido por el artículo 93, segundo párrafo de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, deberá incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, una leyenda que indique su calidad de incorporados, la fecha y el número del Periódico Oficial del Estado en que se publique el presente Acuerdo y el siguiente número de Acuerdo: **NMS/32/05/2003**.

ARTICULO SEXTO.- La persona moral “**UNIVERSIDAD DEL NORESTE**”, **A.C.**, a través de su auspiciada la **UNIVERSIDAD DEL NORESTE**, por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se autoriza su reestructuración, queda obligada a otorgar a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, becas totales o parciales, en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas considerando el 100% de la población estudiantil. Sujetándose además, a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

ARTICULO SEPTIMO.- La persona moral “**UNIVERSIDAD DEL NORESTE**”, **A.C.**, convendrá con los solicitantes del servicio de la **UNIVERSIDAD DEL NORESTE**, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el período de inscripciones y reinscripciones, misma que no podrá modificarse, en su cifra, dentro del periodo para el que fue acordada.

ARTICULO OCTAVO.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia sobre la **UNIVERSIDAD DEL NORESTE**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral “**UNIVERSIDAD DEL NORESTE**”, **A.C.**, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstas la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; y, en caso de incumplimiento, podrá sancionársele hasta con la revocación de la autorización que mediante este Acuerdo se otorga; a través de la expedición de un Acuerdo del Ejecutivo del Estado.

ARTICULO NOVENO.- La persona moral “**UNIVERSIDAD DEL NORESTE**”, **A.C.**, a través de su auspiciada la **UNIVERSIDAD DEL NORESTE**, cuando pretenda la creación de nuevos estudios o reformas a los ya existentes, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar la autorización correspondiente al Ejecutivo del Estado.

ARTICULO DECIMO.- La persona moral “**UNIVERSIDAD DEL NORESTE**”, **A.C.**, podrá, si lo desea, solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, con seis meses de anticipación a la conclusión del período escolar, el retiro de reconocimiento y validez oficial de estudios de una o varias carreras o de una o varias de sus instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa, las constancias de haber entregado el archivo relacionado con el reconocimiento o reconocimientos,

de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- Notifíquese el presente a la persona moral “**UNIVERSIDAD DEL NORESTE**”, **A.C.**, para que cumpla con los requisitos que este Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los quince días del mes de febrero del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 29 de junio de 2004 y según consta en el Acta N° 135 de la Sesión Ordinaria N° 127 del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Tampico, Tam., según lo estipula el Código Municipal en su artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobó por unanimidad de votos la **AMPLIACION** al presupuesto de Egresos de 2004 en los siguientes conceptos:

AUMENTOS DE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2004

		MILES DE PESOS
PARTIDA	NOMBRE	AUMENTOS
31000	SERVICIOS PERSONALES	-
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	-
33000	SERVICIOS GENERALES	-
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	-
36000	OBRAS PUBLICAS	11,091
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	-
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	-
39000	DEUDA PUBLICA	-
TOTAL		11,091

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas, respetuosamente a Usted C. Gobernador, solicitamos ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, para que surta los efectos legales correspondientes.

Tampico, Tam., Junio 29 de 2004.- **ATENTAMENTE.-** SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. JORGE ARTURO ELIZONDO NARANJO.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. JUAN JOSE DE LA GARZA GOVELA.-** Rúbrica.- **EL SINDICO SEGUNDO.- C.P. MODESTO LLARENA ARRIOLA.-** Rúbrica.- **EL TESORERO.- C.P. FERNANDO CESAR BERLANGA ZUBIETA.-** Rúbrica.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 29 de junio de 2004, y según consta en el acta número 135 de la Sesión Ordinaria N° 127 del Ayuntamiento de Tampico, celebrada en el Salón de Cabildo de este Municipio; según lo estipula el Código Municipal en su artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 160 del mismo ordenamiento legal invocado, se aprobaron por unanimidad de votos, las **TRANSFERENCIAS** al Presupuesto de Egresos de 2004, en los siguientes conceptos:

TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2004

PARTIDA	NOMBRE	MILES DE PESOS	
		TRANSFERENCIAS	
		AUMENTOS	DISMINUCIONES
31000	SERVICIOS PERSONALES	-	-
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	300	-
33000	SERVICIOS GENERALES	390	946
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,600	
35000	COMPRA BIENES INVENTARIABLES	540	1,002
36000	OBRAS PUBLICAS	9,509	11,326
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	8,963	500
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	-	-
39000	DEUDA PUBLICA	8,000	15,528
TOTAL		29,302	29,302

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas, respetuosamente a Usted C. Gobernador, solicitamos ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, para que surta los efectos legales correspondientes.

Tampico, Tam., Junio 29 de 2004.- **ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. JORGE ARTURO ELIZONDO NARANJO.- Rúbrica.- EL SECRETARIO.- LIC. JUAN JOSE DE LA GARZA GOVELA.- Rúbrica.- SINDICO SEGUNDO.- C.P. MODESTO LLARENA ARRIOLA.- Rúbrica.- TESORERO.- C.P. FERNANDO CESAR BERLANGA ZUBIETA.- Rúbrica.**



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 29 de Julio de 2004.

NÚMERO 91

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dos de julio del dos mil cuatro, el Expediente Número 01154/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora ARACELI VARGAS FERREIRO, denunciado por el C. CARLOS LUNA PÉREZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días, las cuales se harán tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, después de la última publicación.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 5 de julio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2623.-Julio 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil cuatro, el Expediente No. 01091/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora ANGELINA MENDOZA ORTIZ, denunciado por ANGELINA GARZA MENDOZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 2 de julio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2624.-Julio 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 08 de junio del 2004.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de junio del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 228/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EUGENIO MORENO DE LEÓN Y LUCIA TREVIÑO DE MORENO, promovido por la C. MARÍA GUADALUPE MORENO TREVIÑO.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2625.-Julio 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00524/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de el(la) PABLO RODRÍGUEZ CASAS, denunciado por el(la) C. MARÍA DEL CARMEN DE LEIJA VIUDA DE RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los

acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 8 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2626.-Julio 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de junio del año dos mil cuatro, el C. José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 820/2004, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores JUVENTINO ROSAS LEMUS Y ESTHER GARCÍA MARTÍNEZ, promovido por los Señores BEATRIZ, TERESA, JOSEFINA, JOSÉ LUIS Y LETICIA de apellidos ROSAS GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2627.-Julio 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 618/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JULIE HELEN PARCE FLYN DE COX, denunciado por el C. WENDELL JACKSON COX EDGE y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los nueve días del mes de julio del año dos cuatro.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2628.-Julio 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes LADISLAO HORAK LIPA, bajo el Número 616/2004, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los (13) trece días del mes de julio de 2004.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2629.-Julio 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Notaría Pública Número 207.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Baldemar Rodríguez González, Notario Público número Doscientos Siete, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial de Tamaulipas y residencia en esta localidad, con fundamento en los artículos 769 y 830 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, informo que en la Notaría Pública a mi cargo se está tramitando la Doble Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA HORTENSIA MARTÍNEZ MORALES y JOSÉ EDUARDO CALIXTO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS GARCÍA LUNA HERNÁNDEZ, denunciada por los señores JOSÉ EDUARDO ERASMO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, JUAN SALVADOR EFRÉN DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, MARÍA HORTENSIA GUADALUPE, LUIS RAFAEL, FRANCISCO JAVIER, PEDRO ANTONIO y SERGIO JAIME, todos de apellidos GARCÍA LUNA MARTÍNEZ.

Y para los efectos legales a que haya lugar, el Suscrito Notario Público, doy a conocer en dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro Local de los de mayor circulación de esta ciudad, que todos los herederos son mayores de edad y fueron instituidos en testamentos públicos abiertos que cumplen con todas las formalidades legales y que el Albacea Testamentario designado, SERGIO JAIME GARCÍA LUNA MARTÍNEZ exhibió las copias certificadas de las Actas de Defunción de los autores de la herencia y de los Testamentos, y en un Acta levantada el día de hoy ante el Suscrito Notario todos los herederos se reconocieron sus derechos hereditarios, aceptaron la herencia, manifestaron que no existe controversia alguna, y que el Albacea va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 14 de julio del 2004.

Notario Público Número Doscientos Siete, LIC. RAFAEL BALDEMAR RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2630.-Julio 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de julio del dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 848/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor ESTEBAN GALLEGOS LARA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de julio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2631.-Julio 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de junio del año en curso, radicó el Expediente Número 449/2004, promovido por TULA FERNÁNDEZ CORONADO en su carácter de apoderada de LORENZA PARDO DE FERNÁNDEZ relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum a fin de acreditar los derechos de posesión sobre el inmueble que se identifica como lote ubicado en el punto denominado kilómetro catorce o Rancho de Las Burras del municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con terrenos propiedad de Industrial Eléctrica Mexicana S.A. de C.V.; AL SUR con el Ejido Germinal terreno destinado a la ciudad deportiva; AL ESTE con la vía del ferrocarril Tampico Monterrey; AL OESTE con la carretera Tampico-Mante. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número ocho mil trescientos setenta y uno, Legajo ciento sesenta y ocho de fecha seis de enero de mil novecientos sesenta y ocho del municipio de Tampico, Tamaulipas, en dicha escritura se establece que dicho terreno tiene una superficie de 4-00-00 (cuatro hectáreas) ordenándose publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de la ciudad, donde esta ubicado el inmueble por TRES VECES consecutivas de diez en diez días. Así mismo se fijarán tres avisos en los lugares públicos de la ciudad en donde se encuentra ubicado el Tribunal en donde se promuevan las presentes diligencias.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a seis de julio del año dos mil cuatro.

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2637.-Julio 20, 29 y Agosto 10.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. IDALIA ALARCÓN RAMÍREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de junio del dos mil cuatro, ordenó el edicto ordenado dentro del expediente número 1027/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la C. Lic. Norma Aeleem Rodríguez Rodríguez, en contra de IDALIA ALARCÓN RAMÍREZ.

A.- Pérdida de la patria potestad que ejerce la C. IDALIA ALARCÓN RAMÍREZ sobre la referida menor DULCE ALARCÓN RAMÍREZ.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a siete de junio de dos mil cuatro.

A sus antecedentes el escrito de fecha tres de junio del año en curso, signado por la Lic. Norma Aeleem Rodríguez Rodríguez, dentro del Expediente 01027/2003, visto su contenido y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada IDALIA ALARCÓN RAMÍREZ, es por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de junio del 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2678.-Julio 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. MARTHA HERNÁNDEZ URIBE.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de junio del dos mil cuatro, ordenó el Edicto ordenado dentro del Expediente Número 480/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la C. LIC. NORMA AELEEM RODRÍGUEZ RODRIGUEZ, en contra de MARTHA HERNÁNDEZ URIBE.

A.- Pérdida de la Patria Potestad que ejerce la C. MARTHA HERNÁNDEZ URIBE sobre la referida menor MARTHA GUADALUPE HERNÁNDEZ URIBE.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a veinticuatro de junio de dos mil cuatro.

A sus antecedentes el escrito de fecha veintidós de junio del año en curso, signado por la Lic. Norma Aeleem Rodríguez Rodríguez, dentro del Expediente 00480/2004, visto su contenido y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada MARTHA HERNÁNDEZ URIBE, es por lo que procedáse a emplazar a dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad y Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4° y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de junio del 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELOGO.- Rúbrica.

2679.-Julio 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el

Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 00736/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, y continuado por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de SALOMÓN RODRÍGUEZ CAZARIN Y LIDIA HAYDE MORALES MORALES DE RODRÍGUEZ, consistente en:

Terreno y construcción ubicado en Calle Volantín No. 512 de la Colonia Guadalupe Mainero, Tampico, Tam.- Características urbanas.- Clasificación de la zona: comercial y habitacional medio popular, Servicios públicos; red de agua, energía eléctrica, pavimento de concreto, y banquetas, teléfono y transporte urbano.- Tipo de Construcción dominante en la zona: locales comerciales diversos y casa habitación tipo medio popular. Índice de saturación de la zona: 85%, Población: normal. TERRENO.- Lote 194-A, Manz 2. Zona de la Laguna del Carpintero, Col. Gpe. Mainero de Tampico, Tam., Tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación, medidas y colindancias, según escrituras del predio: AL NORTE, en 10.83 mts con calle Volantín, AL SUR, en 10.83 mts. Con lote 193-A, AL ESTE, en 27.70 mts, con lote 193-A y 194, AL OESTE, en 27.70 mts., con lote 194-B, SUP. TOTAL 300.00 M2, Datos de Registro: Inscripción 11753, Legajo 236, Sección I, de fecha 25 de Julio de 1979, del Municipio de Tampico, Tam.- Descripción general del inmueble: Uso actual; Construcción de 3 pisos, actualmente desocupada el uso y distribución corresponde a un local bodega y/o almacén con escaleras interiores hasta la Azotea, presenta severo deterioro físico por humedades. Calidad y clasificación de la construcción: Comercial; Número de niveles, tres pisos; Edad aprox. de la construcción en años, más de 10 años; vida útil remanente en años: 30 años; vida total en años: 50 años; estado de conservación: en deterioro general; calidad del proyecto, regular, no cuenta con estacionamiento, unidades rentables o susceptibles de rentarse: actualmente no es rentable; puertas y ventanería: ventanas herrería, vidriería: semidoble tipo claro de 3 mm; Cerrajería: de aluminio comercial; fachada: comercial en deterioro.

Al cual se le asigna un valor pericial de \$1'750,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas, en días naturales, y en la Oficina Fiscal del Estado de Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, se expide el presente Edicto de remate en pública subasta, convocándose a presuntos postores y acreedores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA (20) VEINTE DE SEPTIEMBRE DOS MIL CUATRO, A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, fijado al inmueble que se saca a remate.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 13 de julio del 2004.- El Juez Segundo Civil de Primera Instancia, LIC. VILIOLOFO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2680.-Julio 27, 29 y Agosto 4.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha primero de julio del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 837/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. IDELFONSO RUIZ RAMOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de julio del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2686.-Julio 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el presente Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO GONZÁLEZ OCHOA denunciado por C. MAGDALENA GARZA CHAPA, bajo el Número 00601/2004, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edicto que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los siete días del mes de julio del año dos mil cuatro.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2687.-Julio 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora JUANA CONSUELO VILLAMIL BAQUEIRO, denunciado por los CC. ÁNGEL LÓPEZ DEL RÍO, TOMÁS EVERARDO, ÁNGEL IGNACIO Y LUIS ARMANDO, bajo el Expediente Número 00563/2004, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico matutino, que sea considerado de mayor circulación, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación

ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren, para lo anterior se expide el presente a los trece días del mes de julio del dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2688.-Julio 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la expedición de los Edictos del Juicio que fue radicado en este Juzgado, bajo el Número 00601/2004, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor ROGELIO SALMÓN GARCÍA, promovido por la C. SILVIA LÓPEZ VELÁZQUEZ, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los doce días del mes de julio del dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2689.-Julio 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EZEQUIEL MÉNDEZ TORRES, asignándosele el Número 00641/04 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil cuatro (2004).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2690.-Julio 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la expedición de los Edictos del Juicio que fue radicado en este Juzgado, bajo el Número 00572/2004, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de HORTENSIA POLANCO PÉREZ, promovido por los C.C. CACIANO PÉREZ MAYA, DELLANIRA, MARÍA ANTONIETA, RENÉ ANTONIO, DORA LUZ, JAIME Y ELIZABETH DE APELLIDOS PÉREZ POLANCO, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren

Para lo anterior se expide el presente a los dos días del mes de julio del dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2691.-Julio 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la expedición de los Edictos del Juicio que fue radicado en este Juzgado, bajo el Número 00447/2004, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora ADELINA FLORES NAVARRETE, promovido por el C. RODOLFO ROQUE HERNÁNDEZ, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los siete días del mes de junio del dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2692.-Julio 29.-1v.

AVISO NOTARIAL.**Notaría Pública Número 295.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 14 de julio del 2004.

CÉSAR AMILCAR LÓPEZ GONZÁLEZ, mexicano, casado, mayor de edad, profesionista, y con domicilio convencional para oír y recibir notificaciones la Calle Porfirio Díaz Norte 815 norte altos, zona centro de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, ante usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Que con fecha 8 de julio del presente año, se me fue conferido el FIAT DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 295 con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, y en tal virtud ocurro ante usted, de conformidad con lo que establece el artículo 31 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, a fin de dar aviso que a partir de ésta fecha comenzaré a ejercer la función de Notario Público, en la inteligencia de que dicha función la llevaré a cabo en la oficina ubicada en la Calle Porfirio Díaz número 815 Norte altos de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con teléfonos (899) 9-22-12-65, (899) 9-22-36-00 y (899) 9-22-31-95.

ATENTAMENTE

Notario Público Número 295.

LIC. CÉSAR AMILCAR LÓPEZ GONZÁLEZ.

Rúbrica.

2693.-Julio 29.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 14 de julio del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de julio de dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 320/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. HILDA GARCÍA VILLARREAL, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Calle José García Cárdenas entre Juárez e Hidalgo de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2694.-Julio 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 702/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de APOLONIO MALDONADO RODRÍGUEZ Y TEODORA MARTÍNEZ VALLADARES, denunciado por MARÍA MALDONADO MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de julio del 2004.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2695.-Julio 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 30 de junio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00625/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAYMUNDO FEDERICO MONTEMAYOR RODRÍGUEZ, denunciado por FEDERICO GUILLERMO MONTEMAYOR RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria Tam., a 13 de julio del 2004.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DE CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2696.-Julio 29.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte de abril del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 827/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO VÁZQUEZ VÁZQUEZ, denunciado por MARÍA DEL ROSARIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de abril del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2697.-Julio 29.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de junio del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1519/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ENCARNACIÓN ÁVILA GÓMEZ, denunciado por MA. ELENA MIRANDA MORENO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de julio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2698.-Julio 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES.:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 28 veintiocho de junio del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 560/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMPARO VELÁZQUEZ TORRES, quien falleció el 1º primero de junio del 2004 dos mil cuatro, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por JORGE VELÁZQUEZ CAMPOS y OTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 6 seis de julio del año 2004 dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.-
La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2699.-Julio 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES.:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 28 veintiocho de junio del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 560/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMPARO VELÁZQUEZ TORRES, quien falleció el 1º primero de junio del 2004 dos mil cuatro, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por JORGE VELÁZQUEZ CAMPOS y OTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 6 seis de julio del año 2004 dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.-
La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2700.-Julio 29.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 13 de julio del 2004.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C: Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de julio del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 269/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE LEONILA TORRES AGUILAR, promovido por la C. NORA ELIA SÁNCHEZ TORRES.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2701.-Julio 29.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd Río Bravo, Tam., a 09 de julio del 2004.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de julio del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 264/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERASMO MARTÍNEZ MARISCAL, promovido por el C. FRANCISCO MARTÍNEZ QUINTERO.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2702.-Julio 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 675/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEODORA ALFARO GARCÍA, denunciado por DAMASO ALFARO GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de julio del 2004.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2703.-Julio 29.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 18 de junio del 2004.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo de fecha once de junio del presente año, pronunciado en el Expediente Número 696/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCA SERFIN SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, por conducto de su Apoderada General Lic. Issa Edgar Álvarez en contra de THELMA REYNA LITZ GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles consistentes en:

Terreno urbano con construcción de casa habitación ubicado andador Rubí, número 113 (M-d, L-4) entre las calles Esmeralda y Palma Real del Fraccionamiento Gemma del Municipio de Tampico, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 122.40 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.65 m. Con Lote 14; AL SUR en 7.65 m. Con Andador Rubí; AL ESTE en 16.00 m. Con Lote 5; AL ORIENTE, en 16.00 M. Con Lote 3.- inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de la Señora THELMA REYNA LITZ GONZÁLEZ en Sección I, Número 65614, Legajo 1513, de fecha 12 de febrero de 1990, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con valor comercial de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el 20% (veinte por ciento), del valor que sirva de base para el remate de los bienes, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor de los bienes inmuebles hipotecados para su remate; se señalan LAS DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2704.-Julio 29 y Agosto 4.-2v1.